

Supervisión previa a la firma  
El Secretario Técnico

**RESOLUCIÓN N° 1653/2021**, de 2 de agosto, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de doctorandos de la Universidad Pública de Navarra para el año 2021.

Por Resolución 871/2021, de 29 de abril, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, se aprobó la convocatoria de ayudas a la movilidad de doctorandos de la Universidad Pública de Navarra para el año 2021.

Revisadas las solicitudes presentadas y comprobado que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto el acuerdo de la Comisión de Valoración, de fecha 26 de julio de 2021.

Vista la Resolución 1167/2021, de 10 de junio, del Vicerrector de Internacionalización y Cooperación por la que se autoriza el gasto y se ordena el pago de las ayudas a los doctorandos en el marco ERASMUS.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En funciones de suplencia, por ausencia del Vicerrector de Investigación, de acuerdo con lo establecido en el apartado decimoséptimo de la Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra.

### HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la concesión de ayudas a la movilidad de doctorandos de la Universidad Pública de Navarra para el año 2021 tal y como figura en los Anexos I y II por un importe de 72.639,39 € con cargo a la partida presupuestaria 31.0/31.04/480.21 denominada Ayudas a Tesis del presupuesto de gastos de 2021.


Segundo.- Autorizar el pago del 70% de las ayudas en concepto de anticipo, que tendrá lugar previa presentación del impreso de aceptación de la ayuda por el beneficiario, y el 30% restante una vez finalizada la movilidad y tras haber hecho entrega de la justificación de gastos indicada en el punto 8.2 de la convocatoria. El abono de las ayudas se efectuará por la Sección de Contabilidad y por la Sección de Nóminas de la Universidad en concepto de anticipo.

Tercero.- Comunicar la presente Resolución al Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, a la Directora de la EDONA, a la Sección de Contabilidad, a la Sección de Nóminas y al Servicio de Intervención y Auditoría.

Cuarto.- Desde la EDONA se comunicará a los interesados la concesión de la ayuda.

Quinto.- Contra la presente Resolución cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o notificación, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados del mismo orden de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación o publicación.

En Pamplona, a 2 de agosto de 2021

  
Martín Larraza Kintana  
Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia

## ANEXO I

### (Ayudas para estancias de movilidad - EDONA)

Nº	Nombre	Tipo de Ayuda	Concesión Provisional
1	Bohórquez Navarro, Dina Luz	Estancia EDONA	3.821,69 €
2	Braco Sola, Elisa	Estancia EDONA	4.012,77 €
3	Castro Bosque, Marina	Estancia EDONA	3.105,12 €
4	Duque Orozco, Gabriela Estefanía	Estancia EDONA	3.821,69 €
5	Durán Lázaro, María	Estancia EDONA	1.719,76 €
6	García de Vicuña Bilbao, Daniel	Estancia EDONA	3.248,43 €
7	Gómez Arrébola, Carmen	Estancia EDONA	4.012,77 €
8	Herrera Álvarez, Ximena Michelle	Estancia EDONA	4.203,85 €
9	Ismail, Muhammad	Estancia EDONA	3.535,06 €
10	Larumbe Bergera, Andoni	Estancia EDONA	3.432,96 €
11	Martín Lanas, Francisco Javier	Estancia EDONA	3.773,91 €
12	Martínez Hernández, María Elena	Estancia EDONA	4.012,77 €
13	Palacios Herrero, Pablo	Estancia EDONA	3.821,69 €
14	Pérez Quintana, Dayan	Estancia EDONA	3.343,97 €
15	Raventós Pujol, Armajac	Estancia EDONA	4.012,77 €
16	Rivero Marcos, Mikel	Estancia EDONA	3.649,71 €
17	Tórrez Herrera, Jonathan Josué	Estancia EDONA	3.152,89 €
18	Yeste Yeste, Antonio	Estancia EDONA	1.146,58 €
19	Alemán Aróstegui, Lorena	Estancia EDONA	0 € por insuficiencia presupuestaria
20	Bonilla Acosta, Harold	Estancia EDONA	0 € por insuficiencia presupuestaria
21	Gutiérrez Amo, Rubén	Estancia EDONA	0 € por insuficiencia presupuestaria
22	Hernández Martínez, Osmery	Estancia EDONA	0 € por insuficiencia presupuestaria
23	Soto Cabria, Adrián	Estancia EDONA	0 € por insuficiencia presupuestaria
24	Zeas Sigüenza, Ananda María	Estancia EDONA	0 € por insuficiencia presupuestaria

## ANEXO II

### (Ayudas participación en Congresos)

Nº	Nombre	Tipo de Ayuda	Concesión Provisional
1	Alegría Cía, Patricia	Congreso	1.700,00 €
2	Braco Sola, Elisa	Congreso	1.205,00 €
3	Casi Satrústegui, Álvaro	Congreso	1.700,00 €
4	Elizondo Martínez, David	Congreso	1.246,00 €
5	Erdocia Zabala, Ioseba	Congreso	1.246,00 €
6	Gómez Arrébola, Carmen	Congreso	99,00 €

7	González Moreno, Alejandro	Congreso	1.205,00 €
8	Lumbreras Magallón, David	Congreso	Renuncia a la ayuda
9	Sagardoy Leuza, Iñaki	Congreso	140,00 €
10	Soto Cabria, Adrián	Congreso	1.205,00 €
11	Urdánoz Casado, Amaya	Congreso	200,00 €
12	Vicente Eceiza, Mikel	Congreso	190,00 €
13	Zeas Sigüenza, Ananda María	Congreso	675,00 €